



# Municipalidad de Fernando de la Mora

## JUNTA MUNICIPAL

27 de setiembre de 2023

### ORDENANZA N° 38/23

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL “DIA DE LA VECINA Y DEL VECINO” EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE SETIEMBRE Y SE OTORGA UN PREMIO ANUAL A LAS LIDEREZAS Y LIDERES DE LAS COMISIONES VECINALES EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA”.**

**VISTO:** La Minuta N° 712 de fecha 04/09/23 presentada por los Concejales Abg. Gustavo Nuñez, Lic. Myriam Rodríguez de Oddone, Dr. Luis Fernando Franco y Abg. Blas María Velázquez mediante la cual proponen un Proyecto de Ordenanza que fija una fecha para conmemorar el **“DIA DE LA VECINA Y EL VECINO”** y otorgar un premio anual a las Lideresas y Lideres de las Comisiones Vecinales de Fernando de la Mora, y;

### CONSIDERANDO:

**QUE**, el Dictamen N° 196 de fecha 27/09/2023 tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 27/09/2023 para su consideración. -----

**QUE**, la Minuta citada en el **VISTO** de la presente Resolución, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 06/09/2023 y girada a la Comisión Asesora de Legislación para su estudio y posterior Dictamen. -----

**QUE**, los Concejales Abg. Gustavo Nuñez, Lic. Myriam Rodríguez de Oddone, Dr. Luis Fernando Franco y Abg. Blas María Velázquez proponen un Proyecto de Ordenanza que fija una fecha para conmemorar el **“DIA DE LA VECINA Y EL VECINO”** y otorgar un premio anual a las Lideresas y Lideres de las Comisiones Vecinales de Fernando de la Mora. -----

**QUE**, la construcción del poder popular es uno de los ejes fundamentales de la democracia, sostenida en la constante relación con los vecinos y en ese sentido las Comisiones Vecinales resultan claves para la promoción de la participación ciudadana. En este sentido el Proyecto planteado adquiere vital importancia, pues la premiación e incentivo de este carácter ayuda a crear comunidades más fuertes. Mencionamos estos aspectos importantes, estas Comisiones consideran viable el Proyecto presentado, en virtud a los Arts. 36 y 37 de la ley n° 3966/2010. -----

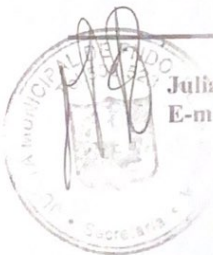
**QUE**, por todo lo expuesto, la Comisión Dictaminante aconseja: **APROBAR**, el Proyecto de Ordenanza que fija como Día del Vecino el segundo domingo del mes de setiembre de cada año; Otorgar un premio anual a las Lideresas y Lideres de las comisiones Vecinales que sean elegidos o elegidas por cada Coordinadora a través de una votación. ----

**QUE**, una vez puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen N° 196 fue aprobado. -----

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:**

### ORDENA:

**Art. 1°: AMPLIAR**, la Ordenanza N° 29/2016 **“QUE REGLAMENTA LA CONSTITUCION, FUNCIONAMIENTO Y DURACION DE LAS COMISIONES VECINALES DENTRO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA”.** -----



Julia Miranda Cueto c/ Cap. Montiel – Tel. Fax: 021 513 306/ 507.804  
E-mail: jmfernandodelamora@gmail.com





# Municipalidad de Fernando de la Mora JUNTA MUNICIPAL

27 de setiembre de 2023

## ORDENANZA N° 38/23

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL “DIA DE LA VECINA Y DEL VECINO” EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE SETIEMBRE Y SE OTORGA UN PREMIO ANUAL A LAS LIDEREZAS Y LIDERES DE LAS COMISIONES VECINALES EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA”.**

**Art. 2°: ESTABLECER**, como “DIA DE LA VECINA Y DEL VECINO” el segundo domingo del mes de Setiembre de cada año, de conformidad al considerando de la presente Ordenanza. -----

**ART. 3°: OTORGAR**, un “PREMIO ANUAL A LAS LIDEREZAS Y LIDERES” de las Comisiones Vecinales, que sean elegidas o elegidos por cada Coordinadora a través de una votación secreta a realizarse la penúltima semana del mes de agosto y asignar ese reconocimiento a una persona por año, de conformidad al considerando de la presente Ordenanza. -----

**ART. 4°: COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda, dar cumplimiento al Art. 44° de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

27023  
20 SET 2023  
12:47

Prof. Mag. MARCELO PANIAGUA  
Secretario Junta Municipal

Abg. CELSO GUSTAVO NUÑEZ  
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 11 de octubre de 2023

**TENGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE ORDENANZA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA  
Secretaria General

Lic. ALCIDES RIVEROS C.  
Intendente Municipal

Junta Miranda Cueto c/ Cap. Montiel – Tel. Fax: 021 513 306/ 507 804  
E-mail: jmfernandodelamora@gmail.com